

Mesa 19: ¿Estados sin ciudadanos? Políticas Públicas, Ciudadanía y cuestión social de la infancia y adolescencia en América Latina.

Pequeña ciudadanía: tensiones entre el derecho abstracto, las políticas públicas y la vida cotidiana de adolescentes en el B.A

Ma. Celeste Hernández (mcelestehernandez@gmail.com)

Mariana Chaves (mchaves@fcnym.unlp.edu.ar)

Corina Chimelaro (coky_211@hotmail.com)

Agustín Cleve (agus_7c@hotmail.com)

Gastón Duarte (gaston_duarte@hotmail.com)

Adrián Quinteros (adrianquinteros14@hotmail.com)

Grupo de Estudios en Juventudes, NES, Facultad de Trabajo Social. UNLP
CONICET

Introducción

El objetivo general de este trabajo es conocer la relación entre el Estado y los/as adolescentes. En particular interesa describir y analizar las formas que adopta la ciudadanía en la vida cotidiana de un grupo de adolescentes en situación de pobreza en un barrio periférico (Barrio Aeropuerto) del Partido de La Plata. Entendemos la ciudadanía no solo como el conjunto de derechos y responsabilidades enunciados jurídicamente (forma abstracta) sino además como la multiplicidad de relaciones que los sujetos establecen entre sí y con el Estado para el ejercicio efectivo de los mismos (forma concreta). El grupo de referencia empírica está compuesto aproximadamente por 14 personas entre 12 y 17 años que participan en un emprendimiento social del que varios de los autores de esta ponencia también somos parte como coordinadores, estudiantes en práctica pre profesional o investigadores: la Casa Joven BA, Obra del Padre Cajade. Los datos para esta ponencia fueron construidos en ese contexto, donde desarrollamos trabajo etnográfico, entrevistas a ellos y sus familias, un proyecto de investigación-acción con los/las adolescentes sobre el barrio y actividades artísticas. A partir

de estos encuentros semanales hemos podido reunir un cúmulo de información importante, pero sobre todo muchas preguntas sobre estos ciudadanos y su ¿pequeña ciudadanía?

Ciudadanías

Una concepción clásica citada en los estudios sobre ciudadanía remite a “un estatus asignado a todos aquellos que son miembros plenos de una comunidad, todos los que posean dicho estatus son iguales con respecto a derechos y deberes” (Marshall, 2005). El autor elabora la historia de la constitución de ciudadanía a partir de los desarrollos de los derechos políticos, civiles y sociales, a la que se agregan posteriormente los derechos ambientales y culturales.

Situarse en las sociedades modernas para pensar la ciudadanía remite a poner en consideración las tensiones que le son inherentes y que nos ubica ante la paradoja de la ciudadanía como principio de igualdad en sociedades diversas y desiguales. De allí que decidimos alejarnos de visiones exclusivamente normativas que piensan la ciudadanía sólo como un conjunto de derechos y responsabilidades enunciados jurídicamente (forma abstracta) para adoptar una concepción de ciudadanía que contiene la forma abstracta y la forma concreta, refiriéndonos con esto último al ejercicio efectivo de tales derechos y responsabilidades. Dicho de otro modo se concibe ciudadanía como la multiplicidad de relaciones que los sujetos establecen entre sí y con el Estado. Esto permite indagar en los procesos sociohistóricos de construcción de ciudadanía profundizando en las prácticas sociales que habilitan la definición de derechos y obligaciones, la generación de condiciones para su cumplimiento y el control de su ejercicio efectivo.

La ciudadanía suele entenderse como condición de igualdad, pero como ya hemos dicho está tensionada por las condiciones de desigualdad de las sociedades en las que se desarrolla. Esta desigualdad puede pensarse en un doble sentido: por un lado, una desigualdad en la definición de a quiénes cada sociedad define como ciudadanos y a qué como ciudadanía, cuestiones que nunca han abarcado hasta el presente a la totalidad de la población. Por otro lado, y como

hemos mencionado, hay desigualdad entre la forma abstracta y la forma concreta de la misma. El Estado tiene una forma particular de definir la ciudadanía de los niños/as, adolescentes y jóvenes en tanto los reconoce como sujetos de derecho desde el nacimiento, pero suspende el ejercicio efectivo de muchos de ellos hasta tanto no cumplan una edad biológica que los habilita como “capaces” para ello. Será la persona que esté a cargo jurídicamente quien se responsabiliza y los representa en ese derecho o cuida sus intereses.

Nos situamos: el Barrio Aeropuerto y la Casa Joven B.A.

La Casa Joven B.A. (Barrio Aeropuerto), forma parte de un emprendimiento social y productivo mucho mayor, la Obra del Padre Cajade, en funcionamiento desde 1984 y registrada como Asociación Civil sin fines de lucro. La Obra lleva actualmente este nombre en honor a su fundador el cura Carlos Cajade, fallecido hace cinco años y quien fuera un luchador por los derechos de la infancia, adolescencia, juventud y sus familias.

Desde antes del fallecimiento de su director, en la obra se tuvo la inquietud de armar un espacio para los adolescentes y jóvenes dedicado a acompañarlos en su formación, ofrecerles ámbitos de aprendizaje, entretenimiento y organización, ya que eran casi inexistentes en la zona. Así fue como a mediados de 2009 un grupo de “egresados” de la Casa de los Niños¹, como se llaman a sí mismos varios de los pibes, educadores de esa casa, del Hogar, miembros de la revista de la obra (La Pulseada), personas que habían sido talleristas en la obra en otro tiempo y otras que nunca habían participado de la misma, comenzaron una serie de reuniones con el objetivo de poner en funcionamiento un espacio para adolescentes y jóvenes. En ese camino se recibe la oferta de la cesión de una vivienda en Barrio Aeropuerto para desarrollar

¹ En el mismo barrio funcionan otros dos emprendimientos sociales de la obra, la casa de los bebés donde asisten chicos entre 3 meses a 5 años de edad, y la Casa de los Niños “Madre del Pueblo” donde van entre los 6 y los 12 años.

el proyecto. Esa fue la instancia definitoria de la creación de lo que después junto a los pibes se llamó la “Casa Joven B.A.” (2009).

La comunidad en donde se encuentra la Casa es parte de la Delegación Villa Elvira del Partido de La Plata, que según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del INDEC al 2001 contaba con 59.476 habitantes y un NBI del 15 % sobre el total de hogares. Es una zona por fuera del casco urbano fundacional, hacia el sur, con una deficiente infraestructura de servicios de todo tipo, un poblamiento sin planificación urbana previa y un crecimiento urbano basado en la especulación inmobiliaria sobre los sectores populares, la toma de tierras, la autoconstrucción y los planes de vivienda subsidiados por el estado u organizaciones sindicales. Barrio Aeropuerto es una zona heterogénea, con residentes de clase media, propietarios y trabajadores en blanco, y una clase media más empobrecida de trabajo irregular, mezclado con algunas quintas vestigio de la actividad rural periurbana dedicada a la horticultura y quintas de fin de semana de sectores medios, y habitantes que según la estadística caen bajo la línea de pobreza o están cercano a ella, y un último sector, de pobreza estructural en tanto llevan ya por lo menos tres generaciones en situación de pobreza, muchas de esas familias en condiciones de indigencia, con fuertes barreras para el conocimiento y posibilidades de acceso a los mecanismos de exigibilidad de derechos. A este último sector pertenecen los grupos familiares de las y los pibes con los que trabajamos en el barrio.

Las edades del grupo que participa en Casa Joven B.A. están entre los 12 y 16 años de edad, 10 son varones y 6 son mujeres. Actualmente 9 asisten a la escuela, 2 en nivel primario (Escuela n ° 703) y 7 en nivel secundario (2 en la Escuela N° 23 y 5 en la Escuela N° 28). Hay dos varones que no están asistiendo a la escuela aunque se hallan inscriptos. De los que no van a la escuela, varios han repetido de grado una vez, algunos dos veces y un caso tres veces. De ellos una parte no va a la escuela desde 2008, otros desde 2007 y uno desde 2006, con algunos intentos de re-inscripción y asistencia que no pudieron sostenerse más de 5 meses con continuidad.

La situación ocupacional de las familias es de trabajo temporario (trabajo doméstico, costura, albañilería), en negro, sin cobertura social. En la mayor parte de los casos son familias con un único sostén económico, todas a cargo de las madres excepto un caso a cargo del padre. Cuatro jóvenes trabajan a cambio de dinero, 2 varones, uno como ayudante de albañil y otro como auxiliar en una parrilla. Las dos chicas que trabajan esporádicamente lo hacen, una lavando ropa para los vecinos, y otra cuidando los hijos de otra vecina. Además todas las chicas hacen trabajo doméstico no remunerado por estar al cuidado de sus hermanos, ser las encargadas de la limpieza de la casa y en algunos casos la preparación de la comida y el lavado de ropa.

El 50 % de las familias recibe la Asignación Universal por Hijo (de aquí en más AUH). El otro porcentaje no ha podido tramitarlo por inconvenientes en las relaciones familiares que implican obstáculos de tipo burocrático para el trámite: el principal, la falta de documentación vigente de los chicos. De los 16 pibes 7 no tienen el DNI en condiciones. Los casos van desde una chica que nunca tuvo DNI, hasta casos que lo perdieron, quedaron en poder de otros familiares a los que no se tiene actualmente acceso, o tienen DNI pero no está realizada la actualización de los 6 o los 16 años según corresponda.

Todos son solteros/as, no tienen hijos y viven la mayoría solo con su mamá, un grupo de hermanos con su papá, y en un caso con una vecina. Muchos de los que van a la Casa Joven son hermanos entre sí y varios tienen también hermanos que asisten a la Casa de los Niños o la Casa de los Bebés de la Obra. Los chicos reciben atención en salud mayoritariamente en los centros de salud de la delegación Villa Elvira y en caso de enfermedades crónicas o agudas asisten al Hospital de Niños Sor María Lodovica, distante a 2km.

Los intereses de las y los jóvenes se centran en tener un espacio propio para encontrarse, sostener vínculos de reciprocidad no basados en la violencia, organizar actividades de entretenimiento (escuchar música, jugar a la computadora, leer, ver películas, bailar, cantar) y de formación (apoyo escolar, lectura, matemáticas, ciencias naturales y sociales), reforzar la

alimentación, tener acompañamiento para sus proyectos personales y desarrollar proyectos colectivos para mejorar la vida en el barrio, fundamentalmente están preocupados por la situación de sus coetáneos en el barrio.

Los ciudadanos jóvenes del B.A.

Como ya hemos dicho, entendemos que la ciudadanía no se reduce a la enunciación de derechos y obligaciones sino que refiere también a la relación entre los ciudadanos entre si y con el Estado. Es en este punto, en donde queremos centrarnos: ¿cómo en sus trayectorias de vida los jóvenes de la Casa Joven B.A han transitado o están en espacios institucionales estatales, Estado que se proclama garante de los derechos, y sus derechos siguen estando vulnerados? Es decir, los jóvenes, han participado de instituciones estatales que los tenían bajo su responsabilidad sin que esto garantice, no ya el ejercicio pleno de la ciudadanía – situación que se piensa ideal-, sino aunque sea derechos básicos de identidad, educación, salud y alimentación.

En búsqueda de vislumbrar las relaciones del Estado con estos jóvenes y el grado de efectivización de su responsabilidad como garante de derechos, caracterizaremos algunas situaciones generales y ofreceremos a continuación ejemplos particulares de tres grupos familiares cuyos integrantes jóvenes son miembros de la Casa joven B.A.. Pretendemos pensar en sus derechos, no siempre plenamente cumplidos y en la pluralidad de situaciones en que se decide unilateralmente sobre ellos, dejando entrever maneras en que los jóvenes van incluyéndose y siendo incluidos en distintos espacios sociales.

Familia Pérez,

Asisten a la Casa Joven B.A. cuatro integrantes de esta familia. Cintia, de 15 años, Pablo de 14 ,Juan de 12 y Mariano de 10. Tres de ellos no poseen DNI. La migración que tuvo lugar para esta familia desde una provincia del noreste hacia las periferias de la ciudad de La Plata

es un aspecto que deja entreverse en sus relatos. En total son seis hermanos, los cuatro mayores llegaron del interior del país con la madre y los dos más pequeños nacieron en La Plata a partir de una nueva pareja de la mujer, por esta razón los dos últimos tienen un apellido diferente. El mayor, según lo narrado por sus hermanos, regresó a su provincia de origen, el resto vive en Barrio Aeropuerto.

Cintia actualmente no concurre a la escuela, cursó hasta octavo grado, Pablo hasta quinto y Mariano hasta tercero. Juan es el único que actualmente sigue yendo. Mariano y la menor de los hermanos comenzaron el ciclo lectivo correspondiente a este año pero lo abandonaron. La relación que mantienen con su madre es muy conflictiva, motivo por el cual Cintia se fue un tiempo de su casa. En este momento, la joven se encuentra en ella de nuevo y se encarga de cuidar a sus hermanos menores. Pablo, en la actualidad, se encuentra trabajando como peón de albañil.

Cintia en una ocasión expresó “yo no existo porque no tengo documento”. Esta frase dice mucho sobre su relación con el Estado, relación signada por el no cumplimiento constante de la responsabilidad. Sus hermanos, salvo uno, tampoco tienen el DNI, situación que no ha podido ser solucionada ni por la escuela ni por la ONG. El paso de estos chicos por instituciones estatales no aportó a la restitución de su derecho a la identidad. Limitación colocada en el discurso institucional en la dificultad de la participación indispensable de la madre para la tramitación de la documentación. Por no ser mayores de edad la ley no los considera aptos para el ejercicio total de sus derechos y por lo tanto deben estar a cargo de otra persona, adulta, que tramita por ellos, pero en este caso su accionar en esta situación ha obstaculizado y por lo tanto dado continuidad a la situación de vulneración de derecho. Siguiendo esta línea, podemos decir que la ciudadanía concreta de estos jóvenes está muy lejos de acercarse a los postulados de la ciudadanía abstracta. Las restricciones que se producen responden a la intervención de múltiples actores, todos sujetos responsables

individual y colectivamente, que no han encontrado los caminos para articular el cumplimiento efectivo del derecho a “existir” como diría Cintia.

Familia Romero

Concurren a la Casa Joven B.A. tres hermanos: Denise (16), Lautaro (14) y Rosario (12), el varón lo hace con menor frecuencia. La familia conviviente se completa con dos hermanos menores, quienes concurren a la casa de niños de la ONG, un hermano más grande (18) y el papá, quien es el jefe de hogar. La mamá vive en el mismo barrio pero no con ellos desde hace tiempo, tienen comunicación y se visitan de vez en cuando pero la relación arrastra situaciones de maltrato en la memoria de los chicos.

Pese a que todos viven y están a cargo del padre, es la madre quien recibe la AUH y no pasa dinero al padre, esta situación se produjo por presentarse al trámite con los DNI de sus hijos que están en su poder-

Ante esto el padre hace meses que viene gestionando, aunque de forma esporádica, pero con una gran dificultad de acceso a los procesos legales y administrativos que conlleva la resolución de esta situación. Recibe colaboración de un centro de asistencia jurídica gratuita que está en el barrio ubicado en la ONG para la recuperación de los DNI y con esto el cobro de la AUH, de las cuales los chicos no están siendo beneficiarios.

Las situaciones familiares conflictivas, la ausencia de herramientas de conocimiento administrativas y jurídicas, las distancias sociales y geográficas de las oficinas, la falta de tiempo, dinero y continuidad en el seguimiento de un trámite por parte de varios adultos se convierte en una madeja que impide, esperamos que temporalmente, que el beneficio para los chicos llegue a sus manos.

Ante esto se desprende una situación contradictoria en cuanto a la relación de las políticas públicas del Estado con los chicos, que otorga la AUH, pero no ha logrado producir un contralor eficaz hacia el beneficiario final, los niños.

Familia Cardozo,

Asisten a la Casa Joven B. A. tres de los jóvenes que junto a la madre, dos hermanas mayores y el hijo de una de ellas integran el grupo familiar. Andrea de 15 años, Joana de 12 y Martín de 13. La madre de los chicos y una de las hermanas mayores poseen trabajos temporarios, en negro y sin cobertura social. Los chicos contribuyen a los ingresos familiares con la proporción de alimentos y al realizar trabajo domestico no remunerado, tal como el cuidado de hermanos menores o la limpieza del hogar mientras que los adultos trabajan. La madre de Andrea, Joana y Martín ha logrado realizar los trámites correspondientes y actualmente recibe por ellos la AUH.

Los tres jóvenes asisten a una de las Escuelas del barrio. Joana ha logrado continuar sus estudios primarios y actualmente está cursando su sexto grado. Andrea y Martín han repetido de grado varias veces y actualmente continúan su escolaridad en un grupo de educación para adultos, aunque con ciertas dificultades de aprendizaje y algunas intermitencias.

Joana ha manifestado en reiteradas oportunidades su deseo de continuar su educación en una escuela del Centro “porque acá no te enseñan nada”, aunque reconoce que los conocimientos y aptitudes adquiridos no serían los suficientes para continuar allí sus estudios afirmando que “no podríamos ir a la escuela del centro porque no aprobaríamos nunca”. Se pone de manifiesto en sus palabras la distancia entre las escuelas del centro y las del barrio y con ellas los procesos de fragmentación y segregación urbanas (Chaves 2003) que profundizan la desigualdad entre los estudiantes con trayectorias educativas en unos u otros espacios.

¿Qué pasa con el vínculo entre estos pibes y el estado , sus agentes, sus instituciones?

La ciudadanía posdatada² de niños y jóvenes en nuestro país responsabiliza a los adultos a cargo jurídicamente de ellos por el cumplimiento de sus derechos y la defensa de sus

² Las personas hasta los 18 años de edad tienen capacidad de hecho relativa.

intereses. De acuerdo con la legislación vigente³ son las familias en primera instancia las que deben propiciar su cumplimiento y el Estado debe garantizar su pleno ejercicio. Le corresponde entonces generar las condiciones necesarias para que cada familia haga efectivo los derechos de sus miembros niños y jóvenes, tarea que involucra el buen funcionamiento de las instituciones y la generación de políticas públicas en términos de ciudadanía.

El Estado está presente en la vida de las y los chicos, pero el vínculo no es suficiente para dar cumplimiento a su responsabilidad, se construye así una ciudadanía restringida. Sus derechos son vulnerados, obstaculizados o violados, generalmente por adultos, en muchos casos por quienes los tienen a su cargo, a veces por el grupo familiar y muchas veces por el propio estado a través de sus agentes e instituciones reforzando y profundizando las desigualdades en las que viven.

Sabemos que desde niños, algunos incluso desde bebés, han transitado por organizaciones de la sociedad sostenidas en parte por becas del Estado Provincial. El trabajo de tales organizaciones fue fundamental en la vida de muchos de ellos al brindarle alimentación, apoyo escolar o espacios recreativos. La tarea de estas instituciones se ve reiteradas veces limitada cuando ante situaciones que los exceden no encuentran respuestas concretas por parte del Servicio Zonal⁴ como han manifestado en reiteradas oportunidades sus trabajadores así como agentes de las Escuelas y Centros de Salud del barrio⁵ al relatar sus experiencias con tal organismo del Estado Provincial.

³ En 1990 Argentina aprobó por Ley Nacional la Convención de los Derechos del Niño, ratificando sus principios fundamentales adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989. Tales principios cobraron jerarquía constitucional en 1994 y en el 2006 transformaron las leyes que involucran

⁴ Organismo (creado por ley 13.298) perteneciente a la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires encargado asegurar la Promoción y Protección integral de los Derechos de niño y adolescentes a nivel regional.

⁵ Desde el año 2009 distintas instituciones del barrio se reúnen con el objeto de trabajar articuladamente por los niños y jóvenes poniendo en común dificultades y logros en su tarea cotidiana.

Aunque algunos chicos no asisten actualmente a instituciones educativas, todos ellos han pasado por la escuela. Sus distintas trayectorias educativas en todos los casos nos hablan de un derecho a la educación vulnerado ya sea por no lograr la permanencia o reinserción de los chicos o por no cubrir sus necesidades educativas.

El hecho de que algunos chicos no posean documento de identidad tampoco remite a una “ausencia del estado”. En su recorrido institucional numerosos actores percibieron tal vulneración de derechos, pero ni el deseo de los chicos por poseerlo ni las acciones movilizadas para lograrlo fueron efectivas y el derecho a la identidad tampoco está siendo plenamente ejercido.

Nos aproximamos así a la ciudadanía de algunos chicos del B.A. poniendo en evidencia las maneras concretas que adopta su condición desigual. De manera abstracta sus derechos están pronunciados pero en su forma concreta vemos que las relaciones que los jóvenes establecen con el Estado no les permiten acceder plenamente a los bienes que dichos derechos implican. Esto introduce advertencias respecto a las características que las instituciones estatales adoptan en general y en ciertos espacios urbanos en particular, y deja entrever lo ineficaz que pueden tornarse respecto a la satisfacción de derechos cuando su tarea es parcial y fragmentada.

Y ¿pequeña ciudadanía? Reflexiones finales

Las formas concretas en que un grupo de personas jóvenes con que estamos trabajando vive cotidianamente y son ciudadanos se aleja de una ciudadanía plena y su realidad demanda adjetivar su condición ciudadana: “pequeña” puede ser un adjetivo adecuado para pensar algunas cuestiones.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes son sujetos de derechos, ciudadanos y ciudadanas. Son sujetos miembros de una sociedad en la que ejercen prácticas ciudadanas en tanto modos de inscribirse, insertarse o incluirse como parte de ésta que implican formas de relación entre

sujetos y con el Estado. Así como la condición etérea demanda derechos particulares, que reconocen su particularidad de personas que hoy son niños y jóvenes, “ciudadanía pequeña” da cuenta de una forma particular de ser ciudadano. Particularidad que en su forma abstracta brinda un horizonte, posibilita una concepción y una forma de intervención sobre la niñez, la adolescencia y la juventud en vistas de que el ejercicio de sus derechos y responsabilidades sea pleno.

Como mencionamos, en nuestra sociedad la distribución de derechos y obligaciones está estructurada siguiendo un criterio etéreo. De allí que para los “ciudadanos pequeños” algunos de sus derechos y responsabilidades son postergados hasta que crezcan y es otra persona la que debe responsabilizarse por ellos mientras tanto. Esto no niega sin embargo que niños y jóvenes, como actores sociales en el presente, son poseedores de derechos y responsabilidades pero también de capacidades, intereses y opiniones, y se constituyen en interlocutores calificados en torno a numerosas cuestiones.

Habitualmente, y desde una mirada formal de la dimensión política de la ciudadanía, que entiende a los ciudadanos como aquellos que ejercen el voto, los niños y jóvenes son interpelados como futuros ciudadanos, aquellos que serán cuando sean grandes, cuando sean “mayores” y posean por tanto el derecho político de participar en las decisiones pertinentes. Ser ciudadanos pequeños implica que hay formas “pequeñas”, particulares, de ejercer sus derechos sociales, civiles, ambientales, culturales y también políticos (Reguillo 2003). Claro que ello desde la forma “abstracta” de ciudadanía

La condición ciudadana de la infancia, la adolescencia y la juventud, se caracteriza, al igual que para otros actores sociales, por la desigualdad, por el incumplimiento de los derechos, que si bien reconocidos para la infancia y la juventud, no son respetados ni ejercitados (Chaves y Melgarejo 2007). Hemos analizado algunos aspectos de la ciudadanía de los jóvenes del B.A con quienes trabajamos y puesto en evidencia las desigualdades que caracterizan su ciudadanía pequeña. Ya hemos señalado la paradoja de un Estado que ha cruzado sus vidas

repetidas veces sin lograr la plena satisfacción de sus derechos y nos preguntamos si una de las dificultades que impidieron el éxito de las acciones estatales no tiene que ver justamente con la invisibilidad de estas ciudadanías pequeñas. No necesariamente la invisibilidad de los niños, sino la negación de su ciudadanía, del reconocimiento de las formas particulares en que los niños y jóvenes del B.A efectivamente se relacionan con otros actores y con el Estado, Esta relación, como hemos visto, no siempre está mediada por un adulto o la familia y ello entra en contradicción con las normativas vigentes y con los procedimientos establecidos para acceder a determinados bienes. Esto desafía a los organismos estatales a encontrar nuevos modos de vincularse con sus ciudadanos pequeños, que mediados o no por adultos, tienen algo para decir sobre sí y sobre el mundo en que viven y sobre el que actúan. Si se pretende cumplir con el pleno ejercicio de sus derechos y que puedan cumplir con sus responsabilidades, deberán propiciarse los espacios para escucharlos. No deseamos naturalizar ni justificar las condiciones de vida de los chicos de la Casa Joven B. A. sí reconocer que el desconocimiento de su cotidianeidad puede perpetuar y profundizar la vulneración de sus derechos cavando aún más las brechas de desigualdad.

Si algo pequeño tiene un tamaño menor que otra cosa y por tanto se presenta como un término relativo, “pequeña ciudadanía” puede ayudarnos a reflexionar algunas cuestiones.

Bibliografía

- Chaves, Mariana. 2003. “Vivir juntos...pero separados ¿Hacia una socialización en espacios homogéneos?”. En: CAMPOS Revista de Antropología Social. Univ. Federal do Paraná, Brasil. Número especial Julio. pp 83-102.
- Chaves, Mariana y Melgarejo, Mariana (Coords.). 2007. Diseño Curricular de la materia “Construcción de ciudadanía”. 1º a 3º Educación Secundaria (7º a 9º ESB). Agosto 2007. Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. 203 pág. ISBN 978-987-1266-23-4
<http://abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/edusecundaria/diseniocurricular/default.cfm>
- Marshall, T.H. y Bottomore, Tom. 1998. *Ciudadanía y clase social*. Buenos Aires, Losada.
- Reguillo, Rossana. 2003. “Ciudadanías juveniles en América Latina”, en *Ultima Década*, Revista del Centro de Investigación y Difusión Poblacional, número 19, noviembre de 2003, pp. 1-20. Viña del Mar, Chile.